



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 239/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE LA MUJER APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 266/15 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) recepcionado por el Comité de Ética Institucional (CEI) en fecha 10 de noviembre de 2017, mediante el cual el EADE pone a consideración la revisión y ajustes de actualización del Código de Ética del Ministerio de la Mujer.

La Resolución N° 266/15 de fecha 27 de octubre de 2015 “Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de la Mujer”, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Ética Institucional (CEI) del Ministerio de la Mujer, mediante Acta N° 07 de fecha 13 de noviembre de 2017, valida los ajustes introducidos al Código de Ética del Ministerio de la Mujer; introduciendo actualización al mismo; los cuales se encuentran en coherencia con el Código de Bueno Gobierno.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:**

Art. 1°- Aprobar la actualización del **Código de Ética del Ministerio de la Mujer**, el cual se ANEXA y forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Art. 2°- Encomendar al **Comité de Ética Institucional (CEI)** la difusión, socialización y el seguimiento a la implementación efectiva del Código de Ética, el cual regirá y orientará la gestión ética de las autoridades y servidores/as públicos/as de la Institución. -----

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Feder Robertti
Secretaria General
Ministerio de la Mujer



Ana María Baiardi
Ministra